



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1789-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 1677-2018-UNHEVAL, se fecha 13 de noviembre de 2018, se otorgó a la servidora Anita Soria Coronel el subsidio por fallecimiento o luto y gastos de sepelio, por el monto de S/ 557.04 afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 3,834.60 afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; con cargo a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por el deceso del que en vida fue su señor padre QEPD Narciso Soria Poma;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con el Oficio N° 0393-2018-UNHEVAL/ORH-RPyC, solicita certificación presupuestal para reconocimiento de subsidio por fallecimiento a favor de la servidora Anita Soria Coronel por S/ 3,834.60;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 862-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3459-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuesto por el monto de S/ 3,834.60; aprobado con Resolución Rectoral N° 1677-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10327-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el PAGO a favor de la servidora ANITA SORIA CORONEL, por concepto de subsidio por fallecimiento, el monto de S/ 3,834.60 (tres mil ochocientos treinta y cuatro con 60/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (21.11.2 99), con cargo a la Meta 32 y Certificación N° 3296, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-SURPyC-SUEyC
File-Archivo